

GUIA PARA CUMPLIMENTAR LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE CAPACITACION 2014

Enero, 2014

A fin de hacer efectivo el otorgamiento y aplicación de los recursos previstos en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y con base en el **ACUERDO por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014**, la Dirección General de Planeación, Capacitación y Difusión tiene a bien formular la presente guía, que contiene los costos autorizados y criterios generales para el desarrollo de las acciones de capacitación que se ejecutarán con cargo al subsidio Federal.

I.- RECURSOS Y COSTOS

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES	BASE DEL CRITERIO
Honorarios de capacitadores	Doctorado hasta \$800.00 Maestría hasta \$700.00 Licenciatura hasta \$600.00 Carrera técnica hasta \$500.00	En ningún caso las erogaciones por concepto de capacitación podrán ser mayores al monto antes autorizado en cada caso y se deberá presentar la evidencia de formación del docente contratado (título o cédula profesional)	Los montos autorizados son el resultado del pago promedio que se realiza a los docentes en las diversas universidades, tanto públicas como privadas del país.
Hospedaje y alimentación para capacitador	\$1,500.00 por día	Los alimentos del capacitador serán pagados si las sesiones de la acción de capacitación tienen una duración mayor a 4 horas. Se pagará hospedaje y alimentación siempre que la distancia entre la sede de capacitación y el domicilio fiscal del docente sea mayor a 100 kilómetros.	El tiempo de traslado no obliga a que el capacitador deba de pernoctar fuera de su domicilio
Alimentos para los participantes (Coffee break)	\$30.00 por participante/día	Los servicios de cafetería serán pagados si las sesiones de la acción de capacitación tienen una duración mayor a 4 horas. (agua, café, fruta de mano, barras nutricionales, semillas)	El coffee break es el tiempo de descanso entre las actividades del curso, obedece a que fortalece el grado de atención del participante, evita que el desplazamiento en busca de alimentos, la energía en el participante es condición para aprovechar la capacitación.
Material didáctico	\$200.00 por participante	Todos aquellos medios y recurso necesarios para la planeación, desarrollo, cierre y evaluación de la acción de capacitación a ejecutar. Ejemplos: cuadernos, crayolas, pinturas de madera, plastilina, hojas de foami, cartulinas, pliegos de papel de diverso tipos, tijeras de punta roma, pegamento, goma, marca textos, correctores, sacapuntas, acuarelas, lápices, engrapadora, clips, tarjetas de diversos tamaños, caja de lápices de colores de madera, impresiones, etiquetas, y tantos aquellos como sean necesarios y justificados para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Costos obtenidos mediante sondeo comercial del material
Transportación	\$7,000.00	Que incluye boleto de avión y transportación terrestre.	
	Las cantidades establecidas son totales (incluyen el IVA)		

II.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LOS PROYECTOS DE CAPACITACIÓN 2014

Con fundamento en numeral 3.2.3 del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 fracción I, inciso a) y en base en el Acuerdo del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (**COCO/010/X/13**) por el que se instruye al Comité de Capacitación para que revise y actualice los programas de capacitación aprobados en noviembre de 2012, a fin de adecuarlos a la codificación procesal penal única, los programas de capacitación que operaron durante 2013 dejarán de tener vigencia, por lo que las entidades solicitantes deberán atender los siguientes:

1. El Comité no consideró se realicen Diplomados y/o Especialidades
2. Los cursos se impartirán por perfil de operador con una duración de 100 horas y se desarrollarán desde el nivel inicial por la publicación de la codificación procesal penal única; esto significa que aquellos estados que se encuentran en niveles más avanzados podrán impartir capacitación a todos sus operadores, aun cuando ya hayan recibido capacitación en años anteriores.
3. Se sugiere que el número de participantes por cada curso de capacitación sea de 25 alumnos.
4. Los recursos solicitados y en su caso autorizados se destinarán a capacitar específicamente al personal que ha de operar el sistema acusatorio, incluye la capacitación de aquellos que se encuentran en funciones.
5. No se permite el uso del subsidio en renta de espacios para el desarrollo de los cursos, se deberá concertar con instituciones estatales, con universidades, etc.
6. Los puntos 3 y 4 del Formato del Proyecto Ejecutivo son parte del diagnóstico que se requiere para validar los Proyectos 2014, no se requiere de otro documento.
7. Los Proyectos Ejecutivos deben ser elaborados de manera conjunta entre el Órgano Implementador de la Entidad Federativa y las Instituciones Operadoras.
8. No se recibirán proyectos directamente de las Instancias Operadoras. Los Órganos Implementadores son los responsables de concentrar todos los Proyectos Ejecutivos y enviarlos a la SETEC, así como ser los coordinadores para llevar a cabo los talleres colegiados, lo que asegura la capacitación integral.
9. Se deberá presentar un proyecto por cada tipo de curso a impartir (vgr. Curso por cada tipo de operador) y en el mismo Proyecto Ejecutivo se solicitará la réplica tantas veces como sea necesario para cubrir la población programada. (Cada curso debe identificarse con algún número o letra, aun cuando se trate de réplica. Ej. YUC/01/2014/A, YUC/01/2014/B, etc.)
10. Los cursos pueden ser impartidos por instituciones educativas, consultorías, y/o directamente contratar a docentes certificados por SETEC, en cualquier caso el 80% de los docentes deberá estar certificado.
11. De acuerdo al avance en la implementación, las Entidades Federativas podrán solicitar recursos para la capacitación de otras figuras tales como abogados litigantes, periodistas y comunicadores, etc., según lo establecido en el Acuerdo en el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos para 2014.
12. La versión preliminar de los contenidos de los Programas de Capacitación 2014 se les hará llegar después del día 22 de enero para que sus proveedores conozcan a mayor detalle los contenidos de la capacitación y puedan construir los acuerdos necesarios para operar los mismos. Las versiones definitivas serán publicadas en cuanto el Consejo de Coordinación lo instruya.
13. No deberá programarse ningún módulo del Programa de Capacitación 2012.

14. Además de los conceptos por los cuales no se autoriza el pago con recursos de subsidio contenidos en la fracción II del punto 3.2.3 del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, se establecen los siguientes:
 - a) Pago de análisis, logístico, operativo y diagnóstico de proyectos
 - b) Gastos para organización
 - c) Renta de autos
 - d) Material didáctico para el docente
15. Con base al numeral 4.2 del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, los proyectos que presenten las entidades federativas, deberán elaborarse de acuerdo al formato básico autorizado por esta Dirección y ajustarse la presente guía..
16. En la presentación de sus proyectos, las entidades se sujetarán a los siguientes programas nacionales de capacitación sin considerar la etapa de implementación y el grado de avance en que se encuentren de acuerdo a lo establecido en la metodología para la clasificación y estratificación:
 - a. Programa Nacional de capacitación para Jueces y Magistrados
 - b. Programa Nacional de Capacitación para Ministerios Públicos
 - c. Programa Nacional de Capacitación para Defensores
 - d. Programa Nacional de Capacitación para Peritos
 - e. Programa Nacional de Capacitación para Policías
 - f. Programa Nacional de Capacitación para Personal Penitenciario
 - g. Programa Nacional de Capacitación para Mediadores y Conciliadores
17. Se autorizarán cursos adicionales dependiendo de la etapa de implementación y el grado de avance en que se encuentre el Estado según lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, tales como:
 - a. Curso para periodistas y comunicadores.
 - b. Curso para administradores de juzgado y demás personal de apoyo.
 - c. Curso para abogados litigantes en materia penal.
 - d. Curso sobre el proceso de evaluación de los eventos de capacitación.
 - e. Programas de capacitación especializada de operadores.
18. Las cuestiones no previstas en la presente, deberán ajustarse en la administración de los recursos, a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como está previsto en el texto Constitucional y demás leyes secundarias aplicables.

**Anexo numero 1
PROYECTO EJECUTIVO
EJE CAPACITACIÓN 2014**

I. Nombre y número del proyecto
1. Nombre del proyecto:
2. Número del proyecto:

II. Alcance
1) Cobertura territorial:
a. Estado:
b. Municipio(s):

2) Operadores:
a. Poder Judicial
b. Procuraduría
c. Defensoría Pública
d. Seguridad Pública
e. Sistema Penitenciario Estatal

3) Universo total de población por perfil en el Estado (Indicar con número)	
a) Jueces	125
b) Ministerios Públicos	
c) Defensores	
d) Mediadores y Conciliadores	
e) Policías	
f) Peritos	
g) Personal del Sistema Penitenciario	
h) Otro, especificar:	

4) Personal capacitado en cada perfil de 2010 a la fecha					
Perfil	Año				TOTAL
	2010	2011	2012	2013	
a) Jueces		50	45		
b) Ministerios Públicos					
c) Defensores					
d) Mediadores y Conciliadores					
e) Policías					
f) Peritos					
g) Personal del Sistema Penitenciario					
h) Otro, especificar:					
TOTAL					

5) Población a atender con este proyecto (Indicar con número)
a) Jueces
b) Ministerios Públicos
c) Defensores
d) Mediadores y Conciliadores
e) Policías
f) Peritos
g) Personal del Sistema Penitenciario
h) Otro, especificar:

III. Antecedentes		
Marcar con una X si el proyecto es:		
1. Continuación de un proyecto anterior	si	no
a. Nombre de la acción previamente ejecutada		
b. Número de acciones previamente ejecutadas		
c. Perfil de operador al que estaba dirigida la acción		
d. Número de operadores capacitados con la acción ejecutada		
2. Nuevo proyecto	si	No

IV. Objetivos de este Proyecto de Capacitación.
1) Objetivo general del proyecto:
2) Objetivos específicos:
a. Objetivo Específico 1:
b. Objetivo Específico 2:
c. Objetivo Específico 3:

V. Programa o contenido temático de Capacitación	
1. Objetivo General del Programa de Capacitación –Competencias-	
2. Objetivos Específicos del Programa de Capacitación –Competencias-	
3. Índice temático con carga horaria	
Temas	Número de horas

VI. Metas e indicadores
1. Metas
b. Meta final del Objetivo general:
c. Meta final de cada Objetivo específico:
2. Indicadores
del Objetivo General
a. Eficiencia terminal:
b. Desempeño de los participantes:
c. Impacto -Calidad de la capacitación-:

del Objetivo Específico 1
a. Eficiencia terminal:
b. Desempeño:
c. Impacto -Calidad de la capacitación-:
del Objetivo Específico 2
a. Eficiencia terminal:
b. Desempeño:
c. Impacto -Calidad de la capacitación-:
del Objetivo Específico 3
a. Eficiencia terminal:
b. Desempeño:
c. Impacto -Calidad de la capacitación-:

VII. Acciones para el logro del proyecto

Acción	Días necesarios para el desarrollo de la acción	Fecha tentativa de inicio y fecha tentativa de fin de la acción	marzo				abril				mayo			
			semanas				semanas				semanas			

VIII. Recursos y costos

Acción	Descripción	Costo unitario	Desglose de costo (Especificar y desglosar por rubro de costo una de las actividades necesarias para realizar la acción, por ejemplo: viáticos, impresión de publicaciones, consultoría, etc.). Señalar otros recursos involucrados	Costo total

IX. Información complementaria

--

Nombre y firma del responsable de la Instancia Operadora

Nombre y firma del Titular del Órgano Implementador

Anexo número 2

INSTRUCTIVO PARA CUMPLIMENTAR EL FORMATO DE PROYECTO EJECUTIVO EN EL EJE DE CAPACITACIÓN

I. Nombre y número del proyecto

- 1) El nombre del proyecto se debe establecer con precisión y sin abreviaturas.
- 2) El número de proyecto se conforma por la clave de la Entidad Federativa, el número consecutivo del proyecto y el año del ejercicio fiscal correspondiente. Ej. OAX-03-2014

II. Alcance

- 1) **Cobertura territorial:** Precisar el nombre completo del Estado y Municipio(s) en los que impactarán las acciones de capacitación.
- 2) **Operadores:** Indicar con una X la Institución encargada de coordinar las acciones de capacitación.
- 3) **Universo total de población por perfil en el Estado:** Se deberá informar sobre el número total de operadores del Estado. Únicamente se pondrá el dato de conformidad con la Institución que coordine el curso; si la capacitación va dirigida a algún otro perfil no indicado, deberá especificarlo en el inciso h.
- 4) **Personal capacitado en cada perfil de 2010 a la fecha:** Especificar el número de operadores que se ha capacitado desde 2010 a la fecha en todos los programas de capacitación subsidiados por SETEC.
- 5) **Población a atender con este proyecto (Indicar con número):** Se deberá anotar el número de operadores a capacitar con el proyecto en específico

III. Antecedentes

Determinar si el proyecto es o no continuación de uno anterior; en caso de que el proyecto sea continuación de uno anterior deberá indicar el nombre y número de acciones previamente ejecutadas, periodo en que se realizaron, perfil y número de operadores capacitados.

Marcar con una X si el proyecto es:		
1. Continuación de un proyecto anterior	si	no
Nombre de la acción previamente ejecutada		
Número de acciones previamente ejecutadas		
Perfil de operador al que estaba dirigida la acción		
Número de operadores capacitados con la acción ejecutada		
2. Nuevo proyecto	si	no

IV. Objetivos de este Proyecto de Capacitación

Tanto el objetivo general como los objetivos específicos deberán ser: específicos, medibles, alcanzables, realistas y que establezcan claramente el tiempo en el que se van a lograr.

1) **Objetivo general del proyecto:**

La entidad federativa enunciará de manera concisa el fin último que desea alcanzar con la realización del proyecto. El objetivo general deberá ser uno sólo y describir el qué, cómo y para qué del proyecto.

Ejemplo de Objetivo General: Proporcionar capacitación inicial en el NSJP a todos los tipos de jueces del Sistema Penal del Estado en el 2014.

2) **Objetivos específicos:**

Pueden ser uno o más objetivos específicos, los cuales detallan, desglosan y definen con mayor precisión el objetivo general que se pretende alcanzar.

Ejemplos:

Objetivo Específico 1: Proporcionar capacitación inicial en el NSJP a los jueces de control.

Objetivo Específico 2: Proporcionar capacitación inicial en el NSJP a los jueces de ejecución de sentencias.

Objetivo Específico 3: Proporcionar capacitación inicial en el NSJP a los jueces de oralidad.

V. Programa o contenido temático de Capacitación

Deberán entregar el programa del servicio de capacitación propuesto a desarrollar, éste debe contener el objetivo general y objetivos específicos del servicio de capacitación así como el índice temático a desarrollar con carga horaria.

Objetivo General del Programa de Capacitación –Competencias-: Al término de la capacitación el Defensor será capaz de establecer los elementos fundamentales para la presentación de impugnaciones	
Objetivos Específicos: El capacitando formulará estrategias de impugnación	
Índice temático con carga horaria	
Tema	Número de horas
Unidad I. Características de los medios de impugnación en el procedimiento penal	12
Unidad II. Ejecución de las sanciones penales	8

VI. Metas e indicadores

- 1) **Meta Final:** Corresponde a lo que se pretende lograr con el cumplimiento del Objetivo General, el cual se cumple a través del logro de los Objetivos Específicos.

Ejemplo de la meta del Objetivo General: Contar con 150 jueces capacitados de la Entidad Federativa en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a finales del 2014.

Cada objetivo, tanto general como específico, debe estar asociado a los indicadores, los cuales miden el cumplimiento de metas.

Ejemplo de la meta del Objetivo Específico: Contar con 50 jueces de control capacitados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a finales del 2014.

- 2) **Indicadores:** Los indicadores son útiles para poder medir con claridad los resultados obtenidos con la aplicación de programas, procesos o acciones específicos, con el fin de obtener el diagnóstico de una situación, comparar las características de una población o para evaluar las variaciones de un evento.

Permite identificar las diferencias existentes entre los resultados planeados y obtenidos como base para la toma de decisiones, fijar el rumbo y alinear los esfuerzos hacia la consecución de las metas establecidas con el fin de lograr mejoras en los proyectos.

Los indicadores que deberán medirse son los siguientes:

EFICIENCIA TERMINAL

$$\frac{\text{Jueces que concluyen el Diplomado}}{\text{Jueces programados a capacitar}} = \frac{184 \text{ jueces concluyen el Diplomado}}{200 \text{ jueces programados}}$$

DESEMPEÑO DE LOS CAPACITANDOS

$$\frac{\text{Calificación obtenida por los participantes}}{\text{Calificación programada a obtener}} = \frac{(8+9+7.5+10+10+8.5+9.5)/7}{9.5} = 8.9$$

CALIDAD DE LA CAPACITACION. Con este indicador se evalúa al docente, las instalaciones y el contenido del servicio de capacitación.

IMPACTO (con parámetros de Excelente, Buena, Regular y Mala)

$$\frac{\text{Calificación de impacto obtenida en el Diplomado}}{\text{Calificación de impacto programada a obtener}} = \frac{\text{Buena}}{\text{Excelente}}$$

Nota: Si considera pertinente podrá agregar algunos otros.

VII. Acciones para el logro del proyecto

Se refiere a la ruta fundamental necesaria para orientar los recursos solicitados. En este apartado la entidad federativa proporcionará la siguiente información:

Calendario de actividades en formato Gantt, desglosado por semana, especificando:

- Número de días necesarios para el desarrollo de cada acción.
- Día de inicio y de fin de cada acción.

Ejemplo:

Acción	Días necesarios para el desarrollo de la acción	Fecha tentativa de inicio y fecha tentativa de fin de la acción	marzo				abril				mayo			
			semanas				semanas				semanas			
Elaboración del diagnóstico	10	Inicio: 10 de marzo Fin: 21 de marzo												

VIII. Recursos y costos

Las entidades deberán integrar un proyecto de inversión que refleje el costo de cada una de las acciones enunciadas en el apartado anterior.

De acuerdo al siguiente esquema, se enunciará la actividad, proporcionando mayor detalle en la columna descripción, en la cual se podrán especificar acciones o componentes específicos de la actividad y, posteriormente un costo estimado desglosado por rubro.

La entidad deberá proporcionar la base de cálculo asociada al presupuesto solicitado.

Ejemplo:

Acción	Descripción	Costo unitario	Desglose de costo (Especificar y desglosar por rubro de costo una de las actividades necesarias para realizar la acción, por ejemplo: viáticos, impresión de publicaciones, consultoría, etc.). Señalar otros recursos involucrados	Costo total
Elaboración del diagnóstico	Se realizara un censo total en el Tribunal Superior de Justicia del Estado referente a las necesidades de Capacitación de los Jueces a través del modelo de DNC Judicial de la Empresa Mannagment Systems	\$1,450,000.00 de la DNC	\$2,500.00 pesos por encuesta realizada a cada juez más I.V.A.	\$1,450,000.00

Montos autorizados para cálculo de presupuesto.

Honorarios de capacitadores	COSTO DE HORA/CAPACITACIÓN	En ningún caso las erogaciones por concepto de capacitación podrán ser mayores al monto antes autorizado en cada caso y se deberá presentar la evidencia de formación del docente contratado (título o cédula profesional)
	Doctorado hasta \$800.00	
	Maestría hasta \$700.00	
	Licenciatura hasta \$600.00	
	Carrera técnica hasta \$500.00	
Hospedaje y alimentación	\$1,500.00 por día	Si la distancia entre la sede de capacitación y la residencia del docente es menor a 100 km no deberá pagarse hospedaje. Los alimentos del capacitador serán pagados si las sesiones de la acción de capacitación tienen una duración mayor a 4 hrs. Se pagará hospedaje y alimentación siempre que la distancia entre la sede de capacitación y la residencia del docente sea mayor a 100 km
Alimentos para los participantes	\$30.00 por participante/día	Los servicios de cafetería serán pagados si las sesiones de la acción de capacitación tienen una duración mayor a 4 hrs.(agua, café, fruta de mano, barras nutricionales, semillas)
Material didáctico	\$200.00 por participante	Todos aquellos medios y recurso necesarios para la planeación, desarrollo, cierre y evaluación de la acción de capacitación a ejecutar. Ejemplos: cuadernos, crayolas, pinturas de madera, plastilina, hojas de foami, cartulinas, pliegos de papel de diverso tipos, tijeras de punta roma, pegamento, goma, marca textos, correctores, sacapuntas, acuarelas, lápices, engrapadora, clips, tarjetas de diversos tamaños, caja de lápices de colores de madera, impresiones, etiquetas, y tantos aquellos como sean necesarios y justificados para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Transportación	\$7,000.00	Que podría incluir boleto de avión, transportación terrestre,

IX. Información complementaria

Material e investigaciones que pueden servir como elementos de apoyo, la entidad proporcionará cualquier información que considere pertinente para apoyar al Comité de Subsidios en la revisión del proyecto. En esta página se enlistará el material complementario, especificando el formato (Word, PDF, Excel, fotografías, videos, etc.) y se adjuntarán archivos anexos.